

I. Municipalidad
de Valenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
CONCEJO MUNICIPAL



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
30-01-2023

ACTA

1.-En la sala de sesiones de concejo en la Ilustre Municipalidad, siendo las 16:00 horas, Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Armando Flores Jiménez, da la bienvenida a los Sres. Concejales y Sras. Concejales a la Segunda Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, saluda al Secretario Municipal (s), quien actúa como Ministro de Fe y Secretario Ejecutivo del Concejo.

ASISTENCIA

SR. ALCALDE	DON ARMANDO FLORES JIMENEZ
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
SRA. CONCEJALA	DEYSI SAAVEDRA CARVAJAL
SRA. CONCEJALA	FERNANDA GALEB CORTÉS
SR. CONCEJAL	DON HUGO PAEZ SUAREZ
SR. CONCEJAL	DON HUGO IRIARTE ÓRDENES
SR. CONCEJAL	DON LUIS VALDERRAMA MALTEZ

TABLA:

1. SALUDO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL CONCEJO.
2. APROBACIÓN DE ACTA EXTRAORDINARIA N°30 2022, N°01 DE 2023.
3. PRESENTACIÓN ARTICULO N°45 DEPARTAMENTO SALUD.

1. SALUDO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL CONCEJO:

Sr. Alcalde saluda a todas y todos los presentes, da la bienvenida al equipo Municipal a todas y todos.

2. APROBACIÓN DE ACTA EXTRAORDINARIA N°30 DEL 2022 y N°01 DE 2023:

Se aprueba el acta extraordinaria N°30 del 2022, que estaba pendiente y N°01 del 2023, Concejales y Concejales aprueban las dos actas por unanimidad.

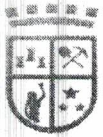
3. PRESENTACIÓN ARTICULO N°45 DEPARTAMENTO SALUD:

Dra. Patricia Salinas, Directora de Salud Municipal, y el Asesor Jurídico Departamento Salud Municipal, Don Cristián Salazar Cortés.

Dra. Patricia Salinas agradece la atención del concejo, para abordar el tema de la Asignación Transitoria del Artículo 45, Ley N° 19.378, durante los meses de Enero a Diciembre del 2023, para 15 funcionarios del Departamento de Salud, que por ley debe ser aprobada por el Concejo Municipal, para mejorar las remuneraciones a estos funcionarios.

Concejal Sr. Artemio Trigos consulta si estos funcionarios son de distintos servicios.

Concejal Sr. Hugo Iriarte consulta que cuando se habla de asignación transitoria esto es hasta Diciembre para todos los años



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
CONCEJO MUNICIPAL



Concejal Sr. Hugo Páez expresa que el punto 5, consulta si este funcionario está reemplazando a la funcionaria traspasada a la Secpla, solicita un pronunciamiento de Jurídico, para tener más claridad respecto al tema y ver el tema de la suplencia.

Concejal Sr. Luis Valderrama consulta si la funcionaria está realizando algún reemplazo en otro servicio.

Sr. Alcalde consulta al concejal Hugo Páez, cuál es la solicitud específica o necesita más respaldo, para su aprobación.

Sr. Christian Salazar aclara que la funcionaria no es un traspaso, sino que está en comisión de servicio, dentro del mismo servicio y esta decretado y el trámite administrativo al día, está prestando apoyo en la Secpla, no está recibiendo doble remuneración y esto sería hasta el 31 de Marzo del 2023.

El Concejal Sr. Hugo Páez expresa que, en el 1,2,3, 4, está de acuerdo en aprobar, pero en el punto N°5, referido al Sr. Diego Huerta, manifiesta no estar de acuerdo, por no tener claridad, por lo que solicita un pronunciamiento Jurídico.

Los Concejales y Concejales están de acuerdo en aprobar, pero Se deja expresa constancia y mención que, el H. Concejo Municipal de Vallenar, aprobó las asignaciones del artículo de la Ley N° 19.378, que regula el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, si cambian las condiciones que dieron origen a su pago, se debe dejar de pagarse a sus beneficiarios. Particularmente, en la asignación aprobada a don Diego Huerta Cerda, su pago está condicionado a que realice la dualidad de funciones, cuando dicha situación finalice, también deberá finalizar el pago de la asignación en comento".

Acuerdo N°32/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba Asignación Transitoria de la Ley N° 19.378, en su artículo 45, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, en atención al Memo N°10 emitido por el departamento de Salud de fecha 18 de Enero 2023, por necesidad del servicio detallados a continuación:

1.- Necesidad de contar con Auxiliares de Servicio especializados:

Con la finalidad de asegurar la continuidad de los servicios entregados por nuestra atención primaria de salud a los usuarios, y a modo de precaver cualquier tipo de interrupción estructural que pueda poner en riesgo dicha continuidad, es necesario contar con personal especializado para realizar oportuna mantención de la infraestructura, reparaciones menores, instalación de equipamiento y mobiliario, entre otros, los que deben ser resueltos y atendidos de manera inmediata, más aun tratándose de imprevistos que puedan poner en riesgo el normal funcionamiento de los establecimientos de salud municipal.

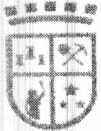
En virtud de lo expresado, requerimos la aprobación de la asignación del artículo 45 de la Ley N° 19.378, por la suma mensual de \$165.000 (ciento sesenta y cinco mil pesos), durante los meses de enero a diciembre de 2023, ambos meses inclusive, en favor de quienes realizan las funciones descritas:

1.1- Hugo Véliz Hidalgo, [REDACTED]

1.2- Juan Álvarez Cortés, [REDACTED].

2.- Necesidad de contar con los servicios especiales de Estafeta y Cargadores:

En atención a las características de nuestro servicio, se requiere el envío de documentos clínicos, el traslado de insumos médicos y equipos especializados, el transporte de las muestras



Municipalidad
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
CONCEJO MUNICIPAL



Por lo anterior, requerimos la aprobación de la mencionada asignación transitoria municipal, por la suma mensual de \$70.000 (setenta mil pesos), durante los meses de enero a diciembre de 2023, ambos meses inclusive, en beneficio de quienes ejercen las funciones indicadas:

2.1-. Mario Araya Jorquera	RUT N° [REDACTED]
2.2-. Luis Corrotea Campusano	RUT N° [REDACTED]
2.3-. Pedro Corrotea Campusano	RUT N° [REDACTED]
2.4-. Roger González Ángel	RUT N° [REDACTED]
2.5-. Yanny Hernández Guerrero	RUT N° [REDACTED]
2.6-. Sergio Pizarro Saavedra	RUT N° [REDACTED]
2.7-. Manuel Morales Lobos	RUT N° [REDACTED]
2.8-. Patricio Trujillo Seriche	RUT N° [REDACTED]
2.9-. Cornelio Gallardo Álvarez	RUT N° [REDACTED]
2.10-. Eric Rojas Madrid	RUT N° [REDACTED]

3- Necesidad de contar con un Encargado de Mantenión de Equipos:

Tanto en el Depto. de Salud y en sus unidades de apoyo, como también en los diversos CESFAM, centros de rehabilitación, farmacias y laboratorio, existe una importante y cada vez mayor cantidad de equipamiento técnico, especializado y de complejas tecnologías, los que permiten desarrollar las funciones propias de los establecimientos de salud, pero que deben ser constantemente revisados, calibrados, y mantenidos por personal profesional y técnicamente calificado, además de reparados cuando sufren un desperfecto.

Con la finalidad de evitar externalizar este servicio, lo que en cualquier caso demoraría o interrumpiría nuestras atenciones médicas, el Depto. de Salud creó la Unidad de Mantención de Equipos, dirigida por un ingeniero con las aptitudes idóneas y necesarias para satisfacer este rol, y con conocimiento en los diversos y muy variados tipos de equipos que se manejan en los establecimientos de salud.

Cabe destacar que, todas las reparaciones, instalaciones, revisiones, mantenciones y operatividad del equipamiento de salud, la gran mayoría de las veces, deben ser resueltos y atendidos de manera inmediata, más aún tratándose de imprevistos que puedan poner en riesgo el funcionamiento de los establecimientos de salud municipal.

En atención a lo descrito, solicitamos la aprobación de la asignación del artículo 45 de la Ley N° 19.378, por la suma mensual de \$270.000 (doscientos setenta mil pesos), durante los meses de enero a diciembre de 2023, ambos meses inclusive, en favor de su beneficiario:

3.1-. Eduardo Vega Herrera, RUT N° [REDACTED].

4- Necesidad de contar con un Encargado de Remuneraciones con dedicación exclusiva para dicha función:

El Depto. de Salud Municipal, tiene cerca de cuatrocientos funcionarios a su cargo, y entre sus múltiples necesidades, existe una en particular, la que debe ser cubierta por personal idóneo que, además de manejar los sistemas remuneraciones desde el punto de vista informático, pueda hacerse cargo del oportuno proceso de pago de las remuneraciones del alto número de funcionarios de salud, y por lo tanto, con dedicación exclusiva a dicha función, en razón de la alta complejidad y responsabilidades que rodean dicho procedimiento, además de ser quien ejecuta en la práctica la recuperación de los reembolsos por concepto de licencias médicas.



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
CONCEJO MUNICIPAL



5-. Necesidad de compensar la dualidad de funciones y múltiples responsabilidades adquiridas en razón de subrogar la Jefatura de Administración y Finanzas a Supervisor Operativo y Financiero:

A saber, la Jefa de Administración y Finanzas, se ha ausentado por razones médicas de nuestro servicio, en un principio, y actualmente se encuentra en comisión de servicios en la Secretaría Comunal de Planificación del municipio desde el mes de septiembre de 2022. En este orden de ideas, nuestro Supervisor Operativo y Financiero, don Diego Huerta Cerda, [REDACTED] ha debido asumir de manera formal la subrogación de este cargo, pero manteniendo sus funciones de Supervisor, en aras a no interrumpir o dificultar el funcionamiento y operatividad de nuestro servicio. Es decir, desde la ausencia justificada de la Jefa de Administración y Finanzas titular, el mencionado funcionario está desarrollando dualidad de labores, las de ambos cargos, pero por, sobre todo, ha debido asumir la alta responsabilidad que significa subrogar y hacerse cargo de la Jefatura de Administración y Finanzas, con todo el riesgo contable y financiero que ello conlleva.

En el escenario planteado, no resulta plausible haber pensado en un reemplazante externo para la Jefa de Administración y Finanzas, en dicho rol, no solo por la alta responsabilidad del cargo, sino también por la continuidad del servicio, la Jefatura de Administración y Finanzas, ha cumplido y desarrollado un rol fundamental en la ejecución de las políticas financieras, en el sentido de ser en extremo cuidadoso con los recursos, debiendo muchas veces optimizarlos a fin de cubrir las múltiples necesidades de cada día.

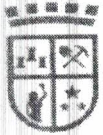
Es preciso destacar que, la Jefatura de Administración y Finanzas, además de la responsabilidad y riesgo financieros ya descritos, tiene a cargo diversas unidades, como el control de personal y recursos humanos, área de adquisiciones, informática y mantención de equipos para el correcto funcionamiento de nuestros centros de salud, remuneraciones, inventario y oficina de partes.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicitamos tomar a bien nuestra petición, y conceder la asignación municipal transitoria al funcionario del Departamento de Salud, don Diego Huerta Cerda, [REDACTED] a razón de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos), mensuales, durante los meses de enero a diciembre de 2023, ambos meses inclusive, en favor de su beneficiario:

5.1.- Diego Huerta Cerda, [REDACTED]

Resulta de relevancia destacar que, existe disponibilidad presupuestaria para el pago de las asignaciones cuya autorización se está solicitando.

En consecuencia, la causa, razón y sustento para requerir el pago de este emolumento, constituye una necesidad para el Departamento de Salud Municipal de Vallenar, con énfasis en una mejora en la calidad, y el propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad, en consideración a los requerimientos y dificultades presentados en el desempeño de las labores pertinentes, según los términos expresados por el Dictamen N° 18.744, de fecha 03 de marzo de 2015.



I. Municipalidad
de Vallenar

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
CONCEJO MUNICIPAL**



Se deja expresa constancia y mención que, el H. Concejo Municipal de Vallenar, aprobó las asignaciones del artículo de la Ley N° 19.378, que regula el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, supeditada a que, si cambian las condiciones que dieron origen a su pago, dicho estipendio debe dejar de pagarse a sus beneficiarios. Particularmente, en la asignación aprobada a don Diego Huerta Cerda, su pago está condicionado a que realice la dualidad de funciones, cuando dicha situación finalice, también deberá finalizar el pago de la asignación en comento".

Se cierra la sesión a las 16:30 horas.


HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

HRM/mvb.-